

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****58027** VALENCIA

Doña Yolanda Giménez Ponce, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Valencia,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario n.º 1161/2018, de don VÍCTOR GALIANA GARCÍA con DNI 22.549.372-B se ha dictado Auto de fecha 23 de octubre de 2018 por el que se ha declarado el Concurso Voluntario por la Magistrada doña MARÍA ASUNCIÓN SOLIS GARCÍA DEL POZO, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

1.- Se admite a trámite la solicitud presentada por el Procurador de los Tribunales don EDUARDO BONACASA FORES en nombre y representación de don VÍCTOR GALIANA GARCÍA y se DECLARA EL ESTADO DE CONCURSO CONSECUTIVO VOLUNTARIO de don VÍCTOR GALIANA GARCÍA con DNI 22549372B.

2.- Se nombra Administradora Concursal a doña CRISTINA PARDO PELLICER a quien se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación, en el plazo máximo de cinco días, comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

Notifíquese el nombramiento al Colegio correspondiente, haciendo constar que se hace en el seno del Concurso Consecutivo, habiendo sido designado judicialmente.

3.- Se decreta la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación.

4.- Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el "BOE".

Remítanse las correspondientes notificaciones al Registro Público Concursal de conformidad al artículo 198 LC.

Notifíquese personalmente a los acreedores de la concursada que resultan de la relación aportada por la solicitante, a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal.

5.- Líbrese exhorto oportuno al Registro Civil donde conste inscrito el deudor, para la inscripción de la Declaración de Concurso Voluntario con suspensión de las facultades administrativas y de disposición, así como el nombramiento del administrador concursal.

6.- Comuníquese la fecha de declaración de concurso, con lo acordado respecto de las facultades de administración y disposición del concursado y el nombramiento de la administración concursal, al Juzgado Decano correspondiente

para información a los Juzgados del orden civil, social, penal y contencioso-administrativo, a los efectos previstos en el art. 50 a 57 de la LC; en concreto al Juzgado Decano de Valencia.

7.- Fórmense las secciones segunda, tercera, cuarta y quinta del concurso.

8.- Comuníquese igualmente la presente resolución a la TGSS y Agencia Tributaria y al FOGASA, a los efectos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados/ acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo) y en el Registro Público Concursal. Se pone en conocimiento, a todos sus efectos que la Administradora concursal de este procedimiento, arriba indicado, es doña CRISTINA PARDO PELLICER con domicilio en PLAZA MÚSICO VICENT RODRÍGUEZ, NÚMERO 2 DE ONTINYENT 46870; con números de teléfono 96 5547185 y 671 697 894 y correo electrónico [cris@domenechrequena.es](mailto:cris@domenechrequena.es).

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada/La Letrada A. Justicia.

Y para que sirva de testimonio para su publicación expido el presente.

Valencia, 20 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Giménez Ponce.

ID: A180072133-1